



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 015/1997.

PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR Y REMITIR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ en esta fecha registrado con el número de folio 2708, mediante el cual el Lic. Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto exhibe impresión simple de fotografías relacionada con la documentación relativa a los resultados de las casillas Básica y Contigua 1 de la sección 0247; con fundamento en los artículos 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir copia del presente proveído y sus anexos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados y por oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MPCZ/DGLD/FSM



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

¹ En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 015/1997.

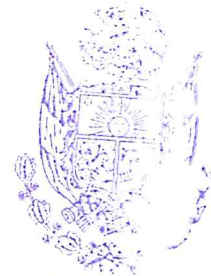
PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTO: SE NOTIFICA PROVEÍDO.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el cinco de junio de dos mil veinticuatro en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el inmediato cuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado; lo anterior mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MPCZ/DGLD/FSM